

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México
NADA HUMANO HE ES AJENO

Consejo Universitario

Segunda Sesión Ordinaria 2024 Consejo Universitario 7a Legislatura



CONSEJO UNIVERSITARIO

**SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
12 DE MARZO DE 2024
PLANTEL CASA LIBERTAD**

- I. Pase de Lista y Verificación del Quórum**
- II. Foro Universitario**
- III. Aprobación del Orden del Día**

Propuesta de orden del día:

- 1. Punto para la discusión y aprobación del mecanismo de discusión y consulta a la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios. Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.**
- 2. Altas y Bajas**
- 3. Asuntos generales**



- 1. Punto para la discusión y aprobación del mecanismo de discusión y consulta a la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios.**

PRESENTA LA COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SÉPTIMA LEGISLATURA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) es una instancia independiente tanto de la administración de la Universidad como del Consejo Universitario, con atribuciones para recibir quejas, solicitudes de asesoría, emitir dictámenes y recomendaciones, mediar y conciliar, realizar investigaciones, recomendar a la autoridad competente la emisión de medidas de protección y realizar actividades de promoción, entre otras, todo lo anterior en materia de defensa de derechos humanos y universitarios. La DDU inició sus actividades en diciembre de 2019, por mandato del Sexto Consejo Universitario bajo el Acuerdo UACM/CU-6/EX-17/064/19 mediante el que designó al actual Defensor Titular y a la Defensora Adjunta.

El Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios (EDDU) considera la posibilidad de una sola ratificación por cuatro años más, de las personas Titular y Adjunta de la DDU (artículo 20). El referido Estatuto, mediante los artículos 21 y 22, regula el procedimiento de ratificación y las atribuciones de la Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC) del Consejo Universitario (CU) para tal efecto.

De acuerdo con el Artículo 21 del EDDU, el procedimiento de ratificación es el siguiente:

- I. Cada Defensor manifestará a la Comisión de Mediación y Conciliación del CU su interés por ser ratificado en el cargo.
- II. La Comisión de Mediación y Conciliación del CU presentará al Pleno un dictamen de evaluación del desempeño del Defensor titular y el Defensor adjunto fundamentado en los informes que éstos hayan emitido durante su gestión.
- III. El CU abrirá un procedimiento, propuesto por la Comisión de Mediación y Conciliación, y se realizará una votación en los términos del presente reglamento.

El 28 de noviembre de 2023, la Comisión de Mediación y Conciliación envió a la Comisión de Organización la carpeta correspondiente al proceso de ratificación del DT, atendiendo los numerales I y II del Artículo 21 del EDDU; la carpeta contiene los siguientes elementos:

1. Punto de acuerdo referente a la extensión del periodo de gestión del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Mtro. Edher Arturo Castro Ortega desde el 6 de diciembre de 2023 y hasta que el Defensor Titular sea ratificado o se nombre un Defensor o Defensora Titular para sustituirlo en el cargo.
2. Dictamen de evaluación del Defensor Titular de la DDU con punto de acuerdo referente a la ratificación o no ratificación del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios para el periodo 2023-2027.
3. Propuesta de Procedimiento para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria para efecto de la ratificación o no ratificación del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios para el periodo 2023-2027
4. Informes Anuales e Informe Parcial 2023 de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
5. Anexo 1. Oficio del Defensor Titular en el que manifiesta su interés por ser ratificado.
6. Anexo 2. Renuncia de la Defensora Adjunta
7. Anexo 3. Oficio de la Comisión de Organización en el que da cuenta de las razones para no haber subido el punto de acuerdo enviado por la CMyc el 2 de octubre, referente a la ratificación o no ratificación del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
8. Anexo 4. Respuesta de la CMyc al oficio de la Comisión de Organización con fecha del 9 de noviembre del 2023.
9. Anexo 5. Cédula de evaluación para el dictamen del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
10. Disenso del Consejero Eduardo Durán Alvarado al Dictamen de la CMyc.

Debido a que el proceso de ratificación del DT se retrasó por las causas expuestas dentro de la carpeta referida en el párrafo anterior, la CMyc presentó una propuesta de punto de acuerdo para extender el plazo de gestión del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, hasta su ratificación o el nombramiento de una nueva persona Titular de la Defensoría de los

Derechos Universitarios, con el propósito de garantizar la atención de las víctimas de hostigamiento, acoso y violencia de género, de los estudiantes solicitantes de becas que recurren a esta como segunda instancia y de la comunidad en su conjunto. El punto fue aprobado el 4 de diciembre de 2023, durante la Duodécima Sesión Extraordinaria de 2023 del Consejo Universitario bajo el Acuerdo UACM/CU-7/EX-12/039/23.

En esa misma sesión y en respuesta a dos hechos, uno, la petición de un sector de la comunidad universitaria para ser consultada en relación con la ratificación, y dos, la inexistencia de un mecanismo de consulta para tales efectos (el EDDU en el Artículo 19 fracción VIII sólo contempla la consulta a la comunidad en caso de la elección del Defensor/a Titular y Adjunto/a), el Pleno del CU, bajo el Acuerdo UACM/CU-7/EX-12/041/23, instruyó a la CMyC lo siguiente:

El Pleno del Consejo Universitario instruye a la Comisión de Mediación y Conciliación que en apego al artículo 17 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, presenten en máximo 30 días hábiles un mecanismo y un calendario de discusión y consulta en la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios.

II. CONSIDERANDOS

1. Que el Mtro. Edher Arturo Castro Ortega fue nombrado Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios por el Pleno del Consejo Universitario, Sexta Legislatura el 6 de diciembre de 2019 por un periodo de cuatro años que llegaron a su término el 5 de diciembre de 2023.
2. Que el Pleno del Consejo Universitario acordó extender el periodo de gestión del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Mtro. Edher Arturo Castro Ortega desde el 6 de diciembre de 2023 y hasta que el Defensor Titular sea ratificado o se nombre un Defensor o Defensora Titular para sustituirlo en el cargo.
3. Que el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios establece en su artículo 20 que "El Defensor titular y el adjunto durarán en su cargo cuatro años con posibilidad de una sola ratificación por cuatro años más".

4. Que el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios establece en su artículo 22 que, para contar con la posibilidad de ser ratificado en el cargo, el Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, e er hacer una solicitud expresa tres meses antes del término de su actual nombramiento.
5. Que el Mtro. Edher Arturo Castro Ortega n fes su interés por ser ratificado en el cargo mediante el oficio UACM/DDU/O- 146/2023, el 1 de septiembre de 2023, remitido a la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

III. PROPUESTA DE DISCUSIÓN, CONSULTA Y CALENDARIO

A. Mecanismo de discusión

Consiste en un encuentro entre el Defensor Titular (DT) de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) y la comunidad universitaria. Las actividades serán en ambos turnos, matutino y vespertino, de 11:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, respectivamente. La función de la CMYC se limitará a ser moderadora de la mesa, por lo que no emitirá opinión o postura alguna respecto de la discusión.

Actividades:

- a. Presentación del Defensor Titular: donde dará cuenta de su trayectoria y del trabajo realizado al frente de la Defensoría de los Derechos Universitarios (60 minutos).
- b. Diálogo con la comunidad: la comunidad tendrá la posibilidad de entablar un diálogo con el Defensor Titular mediante bloques de participaciones acordados al inicio de la presentación (60 minutos).

Propuesta 1. Encuentros presenciales

El Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios sostendrá encuentros presenciales con la comunidad universitaria en cada uno de los planteles y en la sede administrativa de la UACM. (Ver calendario anexo).

Propuesta 2. Encuentro virtual

El Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios sostendrá una jornada de transmisiones en vivo por los canales oficiales de la Universidad. (Ver calendario anexo).

Actividades	Responsables
Logística de los encuentros (solicitud y adecuación de los espacios, equipo audiovisual, etcétera).	Comisión de Organización
Moderadores	Comisión de Mediación y Conciliación

B. Consulta a la comunidad

Después de los encuentros entre el Defensor Titular y la comunidad universitaria, se realizará una jornada de consulta a la comunidad en todos los planteles y la sede administrativa, en relación con la ratificación o no ratificación del DT en el cargo para el periodo 2024-2028, cuyo resultado orientará el sentido del voto de las y los Consejeros Universitarios. (Ver calendario anexo).

Actividades	Responsables
Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos los padrones de los trabajadores académicos y administrativos divididos por plantel, sector y colegio.	Comisión de Organización.
Solicitar a la Coordinación de Servicios Estudiantiles el padrón estudiantil dividido por plantel, sector y colegio.	Comisión de Organización.
Logística de las urnas y papeletas.	Comisión de Organización.
Apertura, vigilancia, cierre, conteo de votos y elaboración de actas de resultados por plantel.	Consejeras y Consejeros por plantel.

Acta de resultados.	Comisión de Mediación y Conciliación.
Publicación de resultados por los medios oficiales de la Universidad.	Comisión de Mediación y Conciliación/Coordinación de Comunicación.
Solicitud de Sesión Extraordinaria para discutir y votar a favor o en contra de la ratificación del DT de la DDU.	Comisión de Mediación y Conciliación.

Las actas con los resultados de la consulta serán enviadas el mismo día de su elaboración al correo de la Comisión de Mediación y Conciliación cu.mediacion@uacm.edu.mx

IV. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 1 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que a la letra dice en su primer párrafo: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, s como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no o r restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución es lece”. Cons er n o el r ncipio de progresividad marcado en el mismo artículo, que manda que no se reduzca la protección de derechos humanos. Artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 17 fracción II y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículo 5, fracción IV de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.

Artículos 2, 12, 13, 77 y 84 del *Estatuto General Orgánico*.

Artículos 2, 4, 17 y 19 del *Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios*.

Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 12,13 y 15 del *Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM*.

Artículos 1, 3, 7, 8, 14, 15, y 16, fracción V del *Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual de la UACM*.

Acuerdo UACM/CU-7/EX-12/041/23 del Consejo Universitario.

V. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Primero (1). El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda realizar encuentros presenciales entre el Defensor Titular de la DDU y la comunidad universitaria en cada uno de los planteles y la sede administrativa de la UACM, de acuerdo con el calendario aprobado.

Primero (2). El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda realizar un encuentro virtual entre el Defensor Titular de la DDU y la comunidad universitaria, de acuerdo con el calendario aprobado.

Segundo. El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda realizar una consulta a la comunidad que oriente la discusión y el sentido del voto de las y los Consejeros a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios.

Tercero. El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, instruye a la Coordinación de Comunicación se sirva difundir el presente acuerdo a través de los medios oficiales de la Universidad.

CALENDARIOS

Calendario para la propuesta 1: Encuentros presenciales

Calendario de discusión y consulta en la comunidad para que el pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)	
Propuesta 1. Encuentros presenciales	
Encuentros presenciales Responsables	Viernes 1 al lunes 11 de marzo (1-7 y 11 de marzo [6 días]) Logística: Comisión de Organización. Moderadores: Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC).
Consulta a la comunidad Responsables	Jueves 14 de marzo Logística: Comisión de Organización. Apertura, vigilancia, cierre y conteo de votos y elaboración y envío del acta de resultados al correo de la CMyC: Consejeros Universitarios por plantel.
Publicación de resultados de la consulta Responsables	Viernes 15 de marzo Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC) – Coordinación de Comunicación.
Sesión Extraordinaria del CU referente a la ratificación o no ratificación del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios para el periodo 2024-2028.	Miércoles 20 de marzo

Calendario para la propuesta 2: Encuentro virtual

Calendario de discusión y consulta en la comunidad para que el pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)	
Propuesta 2. Encuentro virtual	
Encuentro virtual	Viernes 1 de marzo
Responsables	Logística: Comisión de Organización. Moderadores: Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC).
Consulta a la comunidad	Jueves 7 de marzo
Responsables	Logística: Comisión de Organización. Apertura, vigilancia, cierre y conteo de votos y elaboración y envío del acta de resultados a la CMyC: Consejeros Universitarios por plantel.
Publicación de resultados de la consulta	Viernes 8 de marzo
Responsables	Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC) – Coordinación de Comunicación.
Sesión Extraordinaria del CU referente a la ratificación o no ratificación del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios para el periodo 2024-2028.	Miércoles 13 de marzo

Comisión de Mediación y Conciliación
Séptima Legislatura

Ciudad de México, 07 de febrero de 2024

Oficio: UACM/CU/CMYC/O/014/2023

Asunto: Mecanismo de consulta y Sesión Extraordinaria

Consejero Víctor Adrián Palacios Ruiz

Secretario Técnico de la Comisión de Organización

Consejo Universitario, Séptima Legislatura

PRESENTE

Por este medio y con fundamento en el Acuerdo UACM/CU-7/EX-12/041/23, solicito atentamente a la Comisión de Organización que usted encabeza, agendar a la brevedad posible una sesión extraordinaria que contemple el siguiente orden del día:

1. Discusión y aprobación del mecanismo de discusión y consulta en la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios. Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

Se adjunta la carpeta correspondiente:

- A. Propuesta de discusión y consulta en la comunidad para que el Pleno del Consejo Universitario discuta y vote a favor o en contra de la ratificación del actual Defensor de los Derechos Universitarios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Paola Cecilia Sánchez Rojo

ST, CMyC

CU, Séptima Legislatura.

CR